

N^o. de primeras Letras y vesimo d^{ta} d^{ta}
C^u. y dista por su Merced la obediencia con
el respecto devido y mandó se guarde y cum-
pla, en todo y por todo segun y como por d^{ho}
Real despacho se manda, y por este su Auto
asi lo proveyo y firmo sumerced Doy fe =
Dⁿ. Joseph de Castro Valcazar = Antemi =
Antonio Robles Vives _____

Con Corda Consu original q. devolvi, a Paz^{me} Teleguin
quien a Continuar^{on} d^{ho} Trampsumto me puso el Coaxel
pondiente Nuevo a quemé N^o m^o, y en fee de ello y Cumpli-
endo con lo decretado q. esta d^{ta} C^u. en el Carido
q. aze hebrado oy dia de la fha, Yo J^oh. Perez Menduina
ess. Aprorad^o q. v. m. pp. d^{ta} M. R. y M. L. Zuñ. de Socay
ma. de su Ayunta m. doy el pres. que signo y firmo en ella
En diez y siete dias del mes de octubre, de mill setec. quarenta
y quatro a _____

M. R. y M. L. Zuñ. de Socay

Joseph Perez
de Menduina

